

S-16/21

S-1300-602

18-01-2021

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Ntra. referencia: SGAGA/AMV/MDC
Asunto: Notificación A/ES/20/I-44

CELGENE RESEARCH S.L.
Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93
C/ Isaac Newton 4
Sevilla 41092

El día 24 de junio de 2020 se recibió en esta Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (SGAGA) la notificación de primer uso de instalaciones para operaciones de utilización confinada de OMG de tipo 1, presentada por la empresa Celgene Research S.L

El día 06 de Octubre de 2020 se realizó una visita a las instalaciones de dicha empresa, sita en la calle Isaac Newton , número 4, dentro del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93 en Sevilla.

Para su conocimiento y a los efectos oportunos, le comunico que tras estudiar la información aportada, después de la visita a la instalación, y tras recibir informe favorable por parte de la Comisión Nacional de Bioseguridad, hemos acordado **informar favorablemente** el uso de esta instalación para el desarrollo de actividades de utilización confinada con organismos modificados genéticamente de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de las actividades con ese nivel de riesgo. Tanto el informe emitido desde la SGAGA para la valoración por parte de la CNB con las observaciones y recomendaciones propuestas, así como el remitido por ellos tras la 152ª reunión mantenida, se adjuntan con este escrito.

Asimismo le informo que para realizar actividades con nuevos organismos modificados genéticamente de tipo 1 en las instalaciones notificadas, deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004.

Si se decidiese llevar a cabo cualquier otra actividad de riesgo superior en la mencionada instalación deberá ser comunicada.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003.

EL COORDINADOR DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Fdo: Armando Martinez Vilela

C/ Tabladilla, s/n. 41071 Sevilla. Telf.: 955032275 Fax: 955032377
Correo-e: sgaga.cagpds@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	ARMANDO MARTINEZ VILELA	23/12/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu822QRYE1IAuw62kXoQSwUGr1B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	